

RESOLUCIÓN NÚMERO 000334 DEL 11/3/2026 10:27:15

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal, en cumplimiento del fallo de tutela con radicado 11001310305320240018300"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011 en su artículo 12 numeral 15 establece dentro de las funciones del Director General *"Ejercer la facultad nominadora respecto de empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades"*.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Resolución No. 000749 del 24 de octubre de 2019, fue nombrada en provisionalidad la señora **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.046.340.482**, en el empleo de **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **11**, del cual tomó Posesión mediante Acta No. 000039 del 3 de diciembre de 2019, empleo que venía desempeñando en provisionalidad en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

Que, mediante auto de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) fue admitida por el Juzgado Cincuenta y Tres (53) Civil del Circuito de Bogotá la acción de tutela con radicado 11001310305320240018300, presentada por la servidora pública **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, solicitando la protección de sus derechos fundamentales a la igualdad, al mínimo vital y móvil, dignidad humana, seguridad social, salud y estabilidad laboral reforzada.

Que, el seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) el Juzgado Cincuenta y Tres (53) Civil del Circuito de Bogotá, profirió fallo en primera instancia, en el que resolvió:

"(...) PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental a la estabilidad laboral de María José Polo Martínez, conforme los argumentos expuestos en este fallo de tutela.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios que, una vez Yury Bibiana García Lozano tome posesión del cargo en cumplimiento de la Resolución No. 000220 de 16 de abril de 2024, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, siempre que existan vacantes disponibles o en el caso de que existan vacantes futuras en provisionalidad, vincule a la accionante a un cargo igual o equivalente al que ocupaba en provisionalidad. Lo anterior, siempre y cuando al momento de la vinculación se mantengan las condiciones especiales exigidas en la jurisprudencia constitucional que ameriten el trato preferencial, de acuerdo a lo expuesto. (...)"

Que mediante Resolución No. 000157 del 30 de enero de 2026, fue nombrada en periodo de prueba la señora **CLAUDIA MARÍA VIZCAÍNO TALERO**, en el empleo de **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **11**, del cual tomó posesión mediante Acta No. 000129 del 10 de marzo de 2026.

Que como consecuencia de la posesión **CLAUDIA MARÍA VIZCAÍNO TALERO** de se dio por terminado el nombramiento provisional de la servidora pública **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.046.340.482**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000334 DEL 11/3/2026 10:27:15

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal, en cumplimiento del fallo de tutela con radicado 11001310305320240018300"

Que una vez verificada la planta de personal, se identificó que existe en la Entidad el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, en vacancia temporal, según la Resolución No. 000303 del 2 de marzo de 2026, a partir del 3 de marzo de 2026.

Que la titularidad del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, que se encuentra en vacancia temporal, pertenece a la servidora pública de carrera administrativa **HERMENCIA SABOGAL SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.863.912**.

Que la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, puede ser provista en forma provisional solo por el tiempo que dure la situación administrativa de vacancia temporal concedida al a servidora pública de carrera administrativa **HERMENCIA SABOGAL SUÁREZ**.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 5 de marzo de 2026, suscrito por la Subdirectora Administrativa (E), la señora **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.046.340.482**, cumple con los requisitos para ocupar en provisionalidad en vacancia temporal el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, en la Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, por lo que es procedente efectuar el respectivo nombramiento.

Que, por lo anterior, el día 5 de marzo de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la señora **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.046.340.482**, reúne los requisitos exigidos para ejercer en provisionalidad en vacancia temporal el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, en la Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad

Que en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de la acción de tutela con radicado 11001 3103 053 2024 00183 00, se procede a realizar el nombramiento de la señora **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.046.340.482**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, en la Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la señora **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.046.340.482**, en provisionalidad en la vacante temporal del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, en la Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela con radicado No. 11001310305320240018300, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000334 DEL 11/3/2026 10:27:15

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal, en cumplimiento del fallo de tutela con radicado 11001310305320240018300"

PARÁGRAFO 1. La asignación básica mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (**\$4.806.804.00**) M/CTE.

PARÁGRAFO 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal, al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Administrativa, al jefe inmediato, y a la señora **MARÍA JOSÉ POLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.046.340.482**.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución al Juzgado Cincuenta y Tres (53) Civil del Circuito de Bogotá, que profirió fallo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/3/2026 10:27:15



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Subdirectora Administrativa (E).

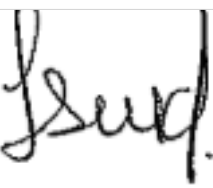
Revisó: Isabel Cristiana Díaz Álzate – Directora Administrativa y Financiera (E).

Control de legalidad: Fabián Alberto Beltán Mejía.- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)/Asesor Dirección General

Revisó: Carlos Andrés Vargas Vargas – Abogado Contratista- Dirección General (



USPEC

PROYECTO	JORGE MAURICIO SALINAS GUTIERREZ CONTRATISTA	3/5/2026 6:00:55 PM	
REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	3/5/2026 6:11:12 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	3/5/2026 6:13:05 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	3/10/2026 7:51:34 PM	
REVISO	CARLOS ANDRES VARGAS VARGAS CONTRATISTA	3/10/2026 9:14:17 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	3/11/2026 10:26:55 AM	